

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA 8000001645

ETAPA DE PRECALIFICACION

**“REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS DE BAJA - MEDIA TENSION
DIVISIÓN VENTANAS”**

JULIO 2020



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN VENTANAS**

**“REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS DE BAJA - MEDIA TENSION DIVISIÓN
VENTANAS”**

RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile - en adelante “Codelco”, “Codelco-Chile”, “La Corporación” o “División Ventanas” - invita a empresas con reconocida experiencia en servicios similares a presentar antecedentes por el servicio denominado “REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS DE BAJA - MEDIA TENSION DIVISIÓN VENTANAS”.

1.1. UBICACIÓN

El servicio requerido es para la División Ventanas de Codelco, ubicada en Carretera F 30-E N° 58270, Las Ventanas, comuna de Puchuncaví, Quinta Región.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio considera la mantención correctiva del parque de motores eléctricos de baja tensión. El servicio es realizado en talleres del contratista y sólo procede a retiro y entrega del equipo en División Ventanas (DVEN).

Las características de motores y bobinados son:

- Motor trifásico jaula de ardilla 750 a 1000 rpm.
- Motor trifásico jaula de Ardilla 1500 a 3000 rpm
- Motor trifásico dos velocidades
- Motor dos velocidades 750/3000 rpm

- Motor trifásico dos velocidades 750/3000 rpm
- Motor trifásico dos velocidades 1500/3000 rpm
- Motor trifásico 2 velocidades
- Motor Trifásico 2 velocidades conexión Dahlander 750/1500 rpm
- Motor trifásico 3 velocidades

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de 36 meses desde la firma del acta de inicio.

3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de precalificación de los siguientes aspectos:

3.1 Informe Comercial y Laboral.

3.2 Requerimientos Financieros.

3.3 Requerimientos Técnicos.

Sólo las empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

Para el presente servicio, se podrá presentar antecedentes en consorcio, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en CCS y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen. Para ello, se deberá adjuntar en esta fase una Carta de Intención de Consorcio, indicando las empresas involucradas, cuál de ellas ejecutará los trabajos y la empresa que aportará el capital; además deberá adjuntar los balances clasificados de todas las empresas involucradas en el posible consorcio, según lo solicitado en el punto 3.2 del presente documento

3.1. PRECALIFICACIÓN COMERCIAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales, los proponentes no deberán contar con morosidades y anotaciones en:

a) Boletín comercial.

Para tal efecto la empresa deberá enviar el certificado de Boletín Comercial al mes de **Agosto 2020**. Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

3.2. PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Se debe adjuntar Balance Clasificado y Estado de Resultado al 31 de diciembre 2019. Se exceptúa aquella empresa que posea dichos antecedentes actualizados en la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

Para aprobar la precalificación de los aspectos financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- ✓ Patrimonio: > o = **US\$ 160.000**
- ✓ Capital de Trabajo: > o = **US\$ 80.000**
- ✓ Índice de Liquidez: > o = **1**
- ✓ Índice de Endeudamiento sobre patrimonio: < o = **2**

Dónde:

Capital de Trabajo: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.

La información financiera será obtenida de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

Las empresas no inscritas o con antecedentes no vigentes en CCS, deberán entregar el BALANCE CLASIFICADO y ESTADO de RESULTADOS a Dic. 2019 en formato SVS, firmados por un auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación. Adicionalmente, deben entregar un Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes.

Si la empresa pertenece a un holding o a un grupo de empresas, podrá complementar información financiera presentando el balance clasificado consolidado a Dic. 2019 (formato SVS).

3.3. PRECALIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ANEXO 1

Calificarán las empresas que cumplan con las condiciones (a,b y c) conforme a lo siguiente:

- a) Indicar a lo menos 3 contratos (nombre contrato, número contrato, empresa prestada el servicio, monto del contrato), relacionados con mantención de reparación de motores de baja o media tensión en los últimos 5 años.

- b) Experiencia en reparación de motores de rotor bobinado cónico (indicar características del motor).
- c) Capacidad de reparación mínima de 30 motores al mes (Demostrar).

Se debe comprobar y respaldar con documentos formales, ya sea propia o empresas relacionadas con el participante, que den cuenta de la experiencia.

Las empresas relacionadas se refieren a las empresas en las que el proponente sea parte o tenga participación directa en su administración, es decir, que compartan directorio o en que una sea parte de la otra como accionista o bien que haya sido absorbida por otra empresa. Se refiere a la continuidad de la empresa por cambio de nombre o adquisición ya que lo que interesa es el conocimiento del rubro del proponente.

Las empresas que no tengan experiencia según se requiere, serán excluidas del proceso de precalificación; tampoco serán consideradas empresas con contratos de mantención en el área.

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato de la experiencia de la empresa; dependiendo además de la cantidad de contratos con información insuficiente o no presentada como se requiere, podrá ser causal de exclusión de la empresa del proceso de precalificación.

4. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todos los antecedentes solicitados en el punto 3 deberán subirse al portal de compras en la Licitación de Precalificación N° 8000001645, conforme al calendario del proceso de precalificación detallado en el punto 5.

Podrán participar en el proceso de licitación, aquellas empresas que cumplan con todos los aspectos solicitados en el punto 3 del presente documento.

Aquellas empresas que no se encuentren inscritas en la plataforma Electrónica Portal de Compras deben solicitar su inscripción al Portal de Compras, para eso debe comunicarse a través de portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

5. CALENDARIO DE LA PRECALIFICACION

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de Codelco de informe ejecutivo e Invitación por el Portal de Compras	WEB CODELCO PORTAL DE COMPRAS	Desde 31 de julio al 10 de agosto de 2020	No aplica
Recepción de Antecedentes de Precalificación	Plataforma SRM https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal	Hasta el 10 de Agosto 2020	Hasta 15:00 horas
Resultado Precalificación	Vía Correo Electrónico a los proponentes	Agosto 2020	No aplica

Anexo N° 1

Nombre del Servicio	Monto del Servicio (US\$)	Fecha		Nombre Mandante	Industria	Descripción Servicio
		desde Mes/ Año	Hasta mes/Año			